RESOLUCION DAAF Nº 26

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 DEL CONTRATO MH-SET Nº 24/2021, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 07/2021 "SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPO NETWORKING DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

Asunción, 09 MAR. 2022

VISTOS: La Resolución DAAF Nº 203 de fecha 22 de septiembre de 2021, por la cual fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la empresa TECHNOMA S.A.C.I.

El Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual estipula las condiciones en las cuales se deben enmarcar las modificaciones contractuales.

La Resolución Reglamentaria DNCP Nº 5695/2019, del Ente Rector de las Compras Gubernamentales, que determina los procedimientos para la realización de convenios modificatorios.

La Resolución M.H. Nº 265 de fecha 21 de Agosto de 2014, *"Por la cual se Aprueba la Nueva Estructura Orgánica de la Subsecretaría de Estado de Tributación", que asigna a la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación".*

La Resolución Interna Nº 93 de fecha 27 de agosto de 2014, "*Por la cual se implementa la nueva estructura orgánica de la Subsecretaría de Estado de Tributación".*

La Resolución M.H. Nº 389 de fecha 23 de noviembre de 2020, *"Por la cual se designan directores en varias dependencias de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio".*

Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, a suscribir en carácter supletorio, las aprobaciones, modificaciones y reprogramaciones del PAC; así como los documentos de aprobación y adjudicación en todas las modalidades de contratación, los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos si las hubiere, en el marco de la Ley Nº 2051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y demás disposiciones legales vigentes".

CONSIDERANDO: El expediente Nº 20223002479, por medio del cual se tramita el Memorándum DTIC/CINFRA Nº 14/2022 emitido por la Coordinación de

RESOLUCION DAAF Nº 26

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 DEL CONTRATO MH-SET Nº 24/2021, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 07/2021 "SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPO NETWORKING DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

Infraestructura de la Dirección de TIC´s, en la cual ha resuelto solicitar la Adenda del Contrato MH-SET N 24/2021, de modo a rectificar la Cláusula 8 Administrador del Contrato, del citado contrato.

Que, el Departamento de Control de Contratos ha formulado la Nota DAAF/CC Nº 25/2022, en la que se manifiestan los pormenores técnicos y jurídicos para llevar adelante la modificación al Contrato.

POR TANTO,

EL DIRECTOR DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Art. 1° ***Autorizar***, la primera adenda del Contrato MH-SET Nº 24/2022, celebrado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 07/2021 para el ***"Servicio Técnico para mantenimiento de Software de Equipos de Networking* de *la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"***, aprobada por Resolución DAAF Nº 203 de fecha 22 de septiembre de 2021, siendo adjudicada a la firma TECHNOMA S.A.C.I.

Art. 2° ***Autorizar,*** la modificación de la CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Departamento de Redes y Comunicaciones, ajustando el texto del mismo a los nuevos términos, quedando las demás cláusulas contractuales, no mencionadas en esta resolución, sin modificación alguna.

Art. 3° ***Comunicar,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Roberto Carlos Enrique, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas